RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º EXPEDIENTE:	CONTR 2020/718214
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA, DE LA SALA EXPOSITIVA DE LAS MEZQUITAS FUNERARIAS DE C/ AGUA Y DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE ACINIPO (RONDA)
LOTE 1:	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA. Nº EXPTE: LOTE 2021/1685
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1:	98.021,47 € (IVA incluido)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	198.612,22 €
OFERTA ECONÓMICA GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.(12 MESES)	63.468 €+ 13.328,28 € DEL 21% IVA TOTAL: 76.796,28 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN (9 MESES)	47.601€ + 9.996,21 € DEL 21% IVA TOTAL: 57.597,21 € El importe de adjudicación se ha reducido en relación a la oferta económica presentada por la empresa en tres meses, al retrasarse el inicio de la ejecución del contrato, quedando por tanto, 9 meses de ejecución, del 01/06/2021 al 28/02/2022, conforme a lo previsto en el Anexo I del PCAP.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	1800037502 G/45B/22700/29

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de diciembre de 2020 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA, DE LA SALA EXPOSITIVA DE LAS MEZQUITAS FUNERARIAS DE C/ AGUA Y DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE ACINIPO (RONDA), Expte.: CONTR 2020/718214", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Jefa del Servicio de Instituciones y Programas Culturales con fecha 21 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 21 de enero de 2021, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de servicio y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 22 de enero de 2021.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó en fecha 16 de febrero de 2021.

QUINTO.- Con fecha 22 de febrero de 2021 se reúne a distancia la Mesa de Contratación a través de la modalidad de videoconferencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 10 del Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19). Los miembros de la Mesa de Contratación, designados mediante Resolución de fecha 22 de enero de 2021 se reúnen para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1, acreditativa de los requisitos previos de participación en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, presentada por los siguientes licitadores:

Licitadores
MULTISERVICIOS TELYMA GRUPO EMPRESAS S.L.
ALIMENTACIÓN 24 HORAS S.C.A.
CONTRATAS SERVILIM S.L.
NETALIA INTEFRACIÓN CEE S.L.
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
SERPROCLEAN S.L.
MARTÍN ALEJANDRO LUQUE GALÁN
CERCOLIM S.L.
CLEANMART S.L.
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.
ELEROC SERVICIOS S.L.
CABELLO SERVILIMPSA S.L.
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XXI S.L.
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.
INGEMANSUR S.L.
LIMPIEZAS CRILUZ S.L.
HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN S.L.
BRÓCOLI S.L.

La mesa procede a la apertura del sobre nº 1 comprobándose que tres empresas deben presentar subsanación: Limpiezas Criluz S.L., Hércules Servicios Generales de Integración S.L. y Servicios y Mantenimientos Mabraser XI S.L.

SEXTO.- Con fecha 3 de marzo de 2021 se reúne la Mesa de Contratación a través de videoconferencia, comprobándose que las empresas requeridas han subsanado de forma correcta y por tanto se acuerda que todas las empresas licitadoras han presentado correctamente la documentación prevista en el apartado 9.2.1 *Documentación acreditativa de los requisitos previos*, del Pliego de Cláusulas Administravias Particulares que rige la presente licitación.

Asimismo, se procede a la apertura del sobre nº 3 *Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas,* comprobándose que no existen ofertas con valores anormales o desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo XI del PCAP.
Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Anexo X, Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, el resultado de la puntuación asignada es el siguiente:

La Puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas obtenida por las empresas, en orden decreciente, es la siguiente:

LICITADORES	Oferta Económica	Puntos Oferta económica	Puntos Horas extra	Puntos Productos bacteriostáticos	Puntos Respuesta inmediata	Puntos Residuos formato pedal	Total puntos
HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN S.L.	56.706,64 €	50	25	10	10	5	100
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	63.468 €	36,09	25	10	10	5	86,09
BRÓCOLI S.L.	67.387,68 €	28,03	25	10	10	5	78,03
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	68.880,94 €	24,95	25	10	10	5	74,95
LIMPIEZAS CRILUZ S.L.	61.666,88 €	39,80	10	10	10	5	74,80
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XXI S.L.	69.750 €	23,16	25	10	10	5	73,16
CONTRATAS SERVILIM S.L.	69.900 €	22,86	25	10	10	5	72,86
MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALÁN	69.990 €	22,67	25	10	10	5	72,67
CABELLO SERVILIMPSA S.L.	68.396,40 €	25,95	25	5	10	5	70,95
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	71.371 €	19,83	25	10	10	5	69,83
NETALIA INTEFRACIÓN CEE S.L.	73.000 €	16,48	25	10	10	5	66,48
CERCOLIM S.L.	71.000 €	20,59	25	5	10	5	65,59
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.	73.491,68 €	15,47	25	10	10	5	65,47

ALIMENTACIÓN 24 HORAS S.C.A.	76.415 €	9,45	25	10	10	5	59,45
ELEROC SERVICIOS S.L.	69.913,40 €	22,83	10	10	10	5	57,83
SERPROCLEAN S.L.	78.300 €	5,57	25	10	10	5	55,57
CLEANMART S.L.	79.496,76 €	3,11	25	10	10	5	53,11
INGEMANSUR S.L.	72.811,32 €	16,87	10	10	10	5	51,87
MULTISERVICIOS TELYMA GRUPO EMPRESAS S.L.	77.718 €	6,77	25	0	10	0	41,77

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote nº 1. Servicio de limpieza en la Biblioteca Prvoncial de Málaga a la empresa HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN S.L., por importe de 68.615,04 € (IVA incluido).

SÉPTIMO.- Con fecha 7 de abril de 2021 se reúne la Mesa de Contratación a través de videoconferencia, procediéndose a examinar y valorar por la Mesa, la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Hércules Servicios Generales de Integración S.L. con fecha 19/03/2021, una vez propuesta como adjudicataria del Lote 1: Limpieza de la Biblioteca Pública Provincial. Una vez examinada la misma, se comprueba que como documentación acreditativa de la solvencia económica a la que se refiere el Anexo XIV del PCAP, se presenta un escrito en que se hace constar literalmente lo siguiente:

> "D. CON DNI en nombre y representación de la entidad HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION SL CON CIF B51025591 CONCURRIENDO A LA LICITACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA POR LOTES: BIBLIOTECA, MEZQUITA Y ACINIPO LOTE 1 NUMERO DE EXP CONTR 2020 0000718214 y de otra CON DNI como representante de MULTISERVICIOS BUILDARNA SL CON CIF B51034064
>
> Se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a:
>
> - Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad. MULTISERVICIOS BUILDARNA SL. a favor de la entidad HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION SL
>
> Son los siguientes: SOLVENCIA ECONOMICA
>
> Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso. - Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna."

Junto a la declaración trascrita, se aportan las cuentas anuales de la empresa que firma la declaración. No se aporta documentación alguna que acredite la solvencia económica de HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION S.L.

Examinada la documentación aportada en el Sobre 1 por HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION S.L., la mesa constata que en el DEUC (Documento Europeo Único de Contratación) la entidad licitadora manifestó que NO optaba por recurrir a un tercero para acreditar la solvencia económica (Parte II del DEUC, "*Información sobre el operador económico", apdo C "Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades*"). En los casos en los

que se acude a la solvencia de terceros, el PCAP establece (cláusula 9.2.1.b) que se ha de aportar un segundo DEUC firmado por la empresa que le cede la solvencia.

A pesar de ello, la documentación presentada por HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION S.L. pone de manifiesto que la licitadora pretende recurrir a la solvencia económica de un tercero, lo que resulta contrario a la declaración responsable presentada, por lo que HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION S.L. ha de ser excluida de la licitación, ya que en fase previa a la adjudicación está alterando las condiciones en las que fue admitida a la misma. Asimismo, al no haber declarado en el DEUC que se iba a acudir a la solvencia de terceros, el tercero en cuestión no aportó el DEUC requerido por el pliego, siendo ya insubsanable ese defecto.

Por lo que a la vista de lo anterior, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa Hércules Servicios Generales de Integración S.L. del procedimiento de licitación del contrato de servicio de limpieza, Lote 1: Limpieza en la Biblioteca Provincial de Málaga, Expte. CONTR 2020/718214, y en consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a la siguiente empresa que, por orden de puntuación figura entre la relación de empresas que concurren a la licitación, y que es la empresa **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.** con un total de 86,09 puntos, y por un importe de 76.796,28 euros, IVA incluido.

OCTAVO.- Con fecha 22 de abril de 2021 se reúne la Mesa de Contratación a través de la modalidad de correo electrónico. Requerida la documentación indicada en el párrafo anterior y presentada por parte de la empresa dentro del plazo establecido al efecto, la Mesa comprueba que es correcta.

Vistos los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 145 a 151 de la referida Ley, referidos a la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Orden de 14 de Abril de 2016, (BOJA nº 75 de 21 de Abril) por la que se delegan competencias en diversas materias en Órganos de la Consejería.

CUARTO.- La Disposición transitoria segunda del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE Nº 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA, EXPTE.: LOTE 2021/1685,** del contrato del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA, DE LA SALA EXPOSITIVA DE LAS MEZQUITAS FUNERARIAS DE C/ AGUA Y DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE ACINIPO (RONDA)", Expte.: CONTR 2020/718214" a la empresa **GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.,** con CIF: B-21558945 , así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El plazo de duración del contrato será de 9 meses, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses.
- El importe de adjudicación del contrato es de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN EUROS (47.601,00€), IVA excluido. La partida del IVA (21%) correspondiente es de NUEVE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (9.996,21€). El importe total asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (57.597,21€).

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153.3 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Delegada Territorial